

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. №º

1584

MELIPILLA, 0,5 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013; b)El Art. 10, N°7, letra B, y el Artículo Nº 53, Letra C, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento; c)El Memorándum Interno Nº 670, de fecha 30 de mayo

c)El Memorándum Interno N° 670, de fecha 30 de mayo de 2013, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum Nº 281, de fecha 05 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y Encargada de Abastecimiento;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Romero Arratia y Compañía Limitada, RUT Nº 76.222.823-8, con domicilio en Calle Roberto Bravo Nº 320, Pomaire, Melipilla, por la adquisición de 60 empanadas de pino de horno de 350 gramos, para la Ceremonia de Inauguración de la Exposición "antes del olvido", del Pintor José Pizarro Riveros, a realizarse el día 06 de junio de 2013, a las 19:00 horas en la Biblioteca Municipal, en la que participará la Diputada Denisse Pascal Allende, el Honorable Concejo Municipal y el Alcalde don Mario Gebauer Bringas, el valor de cada empanada es de \$1.200.- (mil doscientos pesos) más IVA.

2- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación, y el Artículo N° 53, Letra C, que aprueba efectuar compras fuera del Sistema Chile Compra, siendo con cargo a "Gastos de Representación".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

DAD O

Anótese, comuniquese y archivese,

MARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/